



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

CONTRATO DE OBRA N°	221-1
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS CON PLURALIDAD DE OFERENTES N° 0146 DE 2022
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
CC	16.072.158 DE MANIZALES
OBJETO	GRUPO 9 - TRAMO 1: CAMBIO DE RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CALLE 17 DE LA CARRERA 5B Y 5C Y CALLE 9 CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO. TRAMO2: CAMBIO DE RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE LAS CALLES 6 Y 7 Y ESCALAS FRENTE AL HOSPITAL Y REMODELACIÓN LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y OFICINA DE LA CASETA DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA - CONDINTCOL S.A.S.
NIT	900.398.983-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR DARÍO DELGADO RÚGELES
CC	91.540.662 DE BUCARAMANGA
MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO Y ANSERMA - CALDAS
VALOR TOTAL OBRAS	\$473.092.716,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
RECURSOS	EMPRÉSTITO INFICALDAS \$9.000 MILLONES
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
CDP	00830 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre



№ 221 - 1

de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **EDGAR DARÍO DELGADO RÚGELES**, identificado con la cédula de ciudadanía No **91.540.662** de Bucaramanga, actuando en representación de **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA – CONDINTCOL S.A.S.** identificado con NIT No. **900.398.983-8** y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra el cual se registrará por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015, Manual De Contratación y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que según estudio de necesidad del 18 de julio de 2022 suscrito por el Jefe del Dpto. de Operaciones y Mantenimiento (E) manifiesta que: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de Riosucio y el municipio de Anserma , para la prestación del servicio de acueducto y*



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empocaldas@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

221-

alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios. Se realizó un crédito por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000.000,00) con INFICALDAS, dichos recursos ya fueron apropiados por EMPOCALDAS S.A E.S.P. bajo el rubro presupuestal Número 2320101001030846 de 2022. Para dar solución a la necesidad, y mejorar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Riosucio y municipio Anserma, se requiere del desarrollo de la obra civil para la TRAMO 1 CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CALLE 17 DE LA CARRERA 5B Y 5C Y CALLE 9 CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y TRAMO 2 EN ANSERMA EN LA CARRERA 2 ENTRE LAS CALLES 6 Y 7 Y ESCALAS FRENTE AL HOSPITAL Y REMODELACIÓN LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y OFICINA EN LA CASETA DE OPERACIONES DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO (GRUPO 9)". 2) Que, "Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P a la fecha tiene un total de 6.452 usuarios activos de acueducto y 6.060 usuarios activos de alcantarillado en el municipio de Riosucio, de los cuales 643 son suscriptores comerciales y 5.809 residenciales y un total de 7.635 usuarios activos de acueducto y 7339 usuarios activos de alcantarillado en el municipio de Anserma, de los cuales son 686 suscriptores comerciales y 6949 residenciales, esto obliga a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y expandir el sistema para prestar servicio a nuevos usuarios. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A E.S. P se ve conveniente el desarrollo de la obra civil para TRAMO 1 CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CALLE 17 DE LA CARRERA 5B Y 5C Y CALLE 9 CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y TRAMO 2 EN ANSERMA EN LA CARRERA 2 ENTRE LAS CALLES 6 Y 7 Y ESCALAS FRENTE AL HOSPITAL Y REMODELACIÓN LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y OFICINA EN LA CASETA DE OPERACIONES DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO (GRUPO 9). De esta forma, se contará con una nueva red que resista las condiciones de presión y servicio (Acueducto) y cantidad de agua transportada (Alcantarillado), con lo que se evitara daños a futuros en sector de la calle 17 entre las carreras 5B y 5C Y calle 9 carreras 2 y 3 en el municipio de Riosucio carrera 2 entre calles 6 y 7, escalas frente al Hospital y remodelación de laboratorio microbiológico en el municipio de Anserma; actualmente en el sector de la calle 17 entre las carreras 5B y 5C Y calle 9 carreras 2 y 3 en el municipio de Riosucio y carrera 2 entre calles 6 y 7, escalas frente al Hospital y el laboratorio microbiológico en el municipio de Anserma, se presenta una deficiente infraestructura para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado (tuberías colapsadas, cámaras de inspección desgastadas, sumideros



No 221-1

deteriorados y descoles con afectaciones estructurales). De no atenderse dicha problemática, no se tendría la capacidad de proveer del servicio de acuerdo con lo establecido en la Resolución 330 de 2017, lo que se traduce en el vertimiento tanto de las aguas lluvias como las aguas residuales de forma libre, este genera malos olores, incremento de vectores de infección y alta proliferación de enfermedades gastrointestinales. Es oportuno el desarrollo de la obra civil TRAMO 1 CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CALLE 17 DE LA CARRERA 5B Y 5C Y CALLE 9 CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y TRAMO 2 EN ANSERMA EN LA CARRERA 2 ENTRE LAS CALLES 6 Y 7 Y ESCALAS FRENTE AL HOSPITAL Y REMODELACIÓN LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y OFICINA EN LA CASETA DE OPERACIONES DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO (GRUPO 9). Como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra en la capacidad de ejecutar a entera satisfacción los recursos que ascienden a CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE (MCTE) \$ 475.493.919,00. Por concepto de la obra civil. Dichos recursos son producto del crédito por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000.000,00) realizado con INFICALDAS". 3) Que mediante solicitud privada de oferta con pluralidad de oferentes N° 0146 de 2022, se invitó a tres (03) personas para participar y presentar propuestas para las obras que se describen a continuación: **GRUPO 9 - TRAMO 1: CAMBIO DE RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CALLE 17 DE LA CARRERA 5B Y 5C Y CALLE 9 CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO. TRAMO2: CAMBIO DE RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE LAS CALLES 6 Y 7 Y ESCALAS FRENTE AL HOSPITAL Y REMODELACIÓN LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y OFICINA DE LA CASETA DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.** 4) Que el día 06 de septiembre de 2022 mediante formato F-GC-31 (SOLICITUD DE OFERTA), vía correo electrónico se envió la invitación a tres (03) personas para participar en el procedimiento de selección, anexando los requisitos para participar. 5) Que el día 12 de septiembre de 2022, se procedió a cerrar dicho procedimiento contando con UNA (1) propuesta presentada por: - CONDINTCOL S.A.S. 6) Que el día 14 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y el comité evaluador recomendó aceptar la oferta del proponente CONDINTCOL S.A.S. por cumplir con los requisitos exigidos. 7) Que el día 19 de septiembre de 2022, a través de Notificación de Aceptación de Oferta se aceptó la oferta del proponente **CONDINTCOL S.A.S.** para ejecutar el contrato derivado de la solicitud privada de ofertas con pluralidad de oferentes N° 0146 de 2022. 8) Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro de gastos de la entidad para atender el pago que cause el presente contrato, para lo cual se ha expedido el CDP N° 00830 del 04 de agosto de 2022, bajo el rubro 2320101001030846, con denominación "Recursos crédito INFICALDAS \$9.000 millones". 9) Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: GRUPO 9 - TRAMO 1: CAMBIO DE RED**



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

No 221-

Empocaldas empocaldas_oficial

empocaldas@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CALLE 17 DE LA CARRERA 5B Y 5C Y CALLE 9 CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO. TRAMO2: CAMBIO DE RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE LAS CALLES 6 Y 7 Y ESCALAS FRENTE AL HOSPITAL Y REMODELACIÓN LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y OFICINA DE LA CASETA DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. Trabajos que se describen a continuación y de acuerdo con las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.

Reposición de alcantarillado Calle 17 carreras 5b a 5c en el municipio de Riosucio Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	90,00	\$ 6.013	541.162
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	180,00	\$ 15.694	2.824.981
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 179.171	358.341
6	Instalación de valla institucional 2x4 una al principio de la obra y la otra al finalizar	und	1,00	\$ 907.002	907.002
7	DEMOLICIONES				
8	Corte con disco abrasivo	ml	270,00	\$ 8.799	2.375.821
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	31,55	\$ 96.086	3.031.523
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	225,00	\$ 35.818	8.059.095
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	\$ 35.901	359.008
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	67,50	\$ 44.773	3.022.161
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	90,00	\$ 27.427	2.468.411
16	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,00	\$ 735.155	2.940.619
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para tráfico pesado	Un	3,00	\$ 896.841	2.690.523
18	Bases y Cañuelas	Un	3,00	\$ 623.321	1.869.964
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	75,00	\$ 15.918	1.193.865
20	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	15,00	\$ 461.127	6.916.912
21	Instalación de silleteras de 12"x6"	und	15,00	\$ 50.148	752.227
22	Empalme a cámara	und	2,00	\$ 104.160	208.321
23	LLENOS				
24	Arena para base y atraque	m³	36,00	\$ 139.158	5.009.677
25	Lleno compactado con material de la obra	m³	225,00	\$ 25.523	5.742.777
26	Afirmado compactado	m³	28,00	\$ 89.546	2.507.274
27	CONCRETOS				
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	10,00	\$ 698.327	6.983.266
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	28,10	\$ 948.358	26.648.873
30	ÁCERO				
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	60,00	\$ 7.482	448.921
32	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,25	\$ 1.929.708	2.412.134
34	Trabajador Siso	mes	2,00	\$ 3.311.751	6.623.502
	COSTO TOTAL				96.896.360
	COSTO DIRECTO				71.801.675
	ADMINISTRACION	24%			17.232.402
	IMPREVISTOS	5%			3.590.084
	UTILIDADES	5%			3.590.084
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			682.116
	COSTO TOTAL				96.896.360



Nº 221 - 1

Cambio red acueducto calle 9 entre carreras 2 y 3 en el municipio de Riosucio Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo	ml	0,00	\$ 6.613	-
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	216,00	\$ 17.263	3.728.890
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 197.088	394.175
5	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1,00	\$ 997.702	997.702
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	828,00	\$ 9.679	8.014.107
8	cañuelas	m³	28,00	\$ 105.695	2.959.447
9	EXCAVACION				
10	En material comun de 0 a 2m	m³	78,00	\$ 35.818	2.793.820
11	En conglomerado	m³	20,00	\$ 41.788	835.758
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	72,00	\$ 44.773	3.223.638
13	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
14	Instalacion de tuberia PVC de 3"	ml	102,00	\$ 7.542	769.256
15	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	52,00	\$ 53.333	2.773.332
16	Empalme a tuberia existente	und	2,00	\$ 397.980	795.960
17	LLENOS				
18	Arena para base y atraque	m³	9,00	\$ 153.073	1.377.658
19	Lleno compactado con material de la obra	m³	51,00	\$ 28.075	1.431.850
20	Subbase para pavimento	m³	36,00	\$ 183.762	6.615.442
21	CONCRETOS				
22	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m³	1,00	\$ 744.411	744.411
23	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	26,00	\$ 1.010.942	26.284.488
24	ACERO				
25	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	36,00	\$ 10.780	388.090
26	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,00	\$ 2.122.678	2.122.678
28	Trabajador Siso	mes	1,00	\$ 3.642.926	3.642.926
Costo Total					69.893.627
Costo Directo					51.792.239
Administración					24% 12.430.137
Imprevistos					5% 2.589.612
Utilidad					5% 2.589.612
IVA sobre utilidad					19% 492.026
Costo Total					69.893.627

Cambio red acueducto carrera 2 entre calles 6 y 7 en el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo	ml	36,00	\$ 6.613	238.084
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 197.088	394.175
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	\$ 9.679	96.789
8	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	0,50	\$ 105.695	52.847
9	EXCAVACION				
10	En material comun de 0 a 2m	m³	23,00	\$ 33.387	767.890
11	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	16,00	\$ 41.546	664.738
12	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
13	Instalacion de tuberia PVC de 3"	ml	36,00	\$ 7.542	271.502
14	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	6,00	\$ 53.333	320.000
15	Instalacion de Valvulas	Un	1,00	\$ 266.654	266.654
16	Suministro e instalacion de tuberia de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1,00	\$ 438.455	438.455
17	Empalme a tuberia existente	und	2,00	\$ 125.114	250.228
18	LLENOS				
19	Arena para base y atraque	m³	3,00	\$ 153.073	459.219
20	Lleno compactado con material de la obra	m³	12,00	\$ 28.075	336.906
21	Subbase para pavimento	m³	7,00	\$ 183.762	1.286.336
22	CONCRETOS				
23	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m³	0,50	\$ 744.411	372.205
24	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	0,50	\$ 1.010.942	505.471
25	ACERO				
26	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	30,00	\$ 10.780	323.408
27	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,00	\$ 2.122.678	2.122.678
COSTO TOTAL					9.167.585
COSTO DIRECTO					6.793.320
ADMINISTRACION					24% 1.630.397
IMPREVISTOS					5% 339.666
UTILIDADES					5% 339.666
IVA SOBRE UTILIDADES					19% 64.537
COSTO TOTAL					9.167.585

Reposición de alcantarillado escalas y frente a Hospital en el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL			VR. TOTAL
		UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	102,00	\$ 6.613	674.570
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	216,00	\$ 17.264	3.729.104
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	3,00	\$ 197.088	591.263
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	\$ 997.703	997.703
7	DEMOLICIONES			\$ -	-
8	Corte con disco abrasivo	ml	300,00	\$ 9.679	2.903.662
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañueles	m³	24,00	\$ 105.695	2.536.669
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	240,00	\$ 33.387	8.012.770
12	En material común de 2,1 a 4m	m³	26,00	\$ 38.924	1.012.035
13	Entibado horizontal Tipo I	ml	100,00	\$ 39.491	3.949.056
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	79,00	\$ 41.546	3.282.144
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
16	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	78,00	\$ 30.169	2.353.172
17	Instalación e tubería PVC corrugada de 20"	ml	24,00	\$ 40.225	965.396
18	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6,00	\$ 808.669	4.852.017
19	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para tráfico pesado	Un	4,00	\$ 986.525	3.946.100
20	Bases y Cañueles	Un	6,00	\$ 685.653	4.113.917
21	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	48,00	\$ 17.509	840.438
22	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	8,00	\$ 507.239	4.057.916
23	Instalación de silletas de 12"x6"	und	8,00	\$ 55.163	441.304
24	Empalme a cámara	und	9,00	\$ 114.575	1.031.179
25	LLENOS				
26	Arena para base y atraque	m³	16,00	\$ 153.073	2.449.169
27	Lleno compactado con material de la obra	m³	219,00	\$ 28.075	6.148.534
28	Sub base para pavimento	m³	31,00	\$ 183.762	5.696.631
29	CONCRETOS				
30	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes incluye formaleta	m³	12,00	\$ 768.159	9.217.909
31	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	12,00	\$ 1.043.194	12.518.330
32	ACERO				
33	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	120,00	\$ 10.780	1.293.634
34	Acompañamiento social durante toda la obra (Todos los tramos)	mes	2,00	\$ 2.122.678	4.245.356
36	Trabajador Siso (Todos los tramos)	mes	3,00	\$ 3.642.926	10.928.778
	COSTO TOTAL				102.788.757
	COSTO DIRECTO				76.168.031
	ADMINISTRACION	24%			18.280.327
	IMPREVISTOS	5%			3.808.402
	UTILIDADES	5%			3.808.402
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			723.596
	COSTO TOTAL				102.788.757

Reposición de alcantarillado carrera 2 entre calles 6 y 7 En el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	36,00	\$ 6.613	238.084
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	84,00	\$ 17.264	1.450.207
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 197.088	394.175
7	DEMOLICIONES				
8	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	\$ 9.679	96.789
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	1,00	\$ 105.695	105.695
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	92,00	\$ 33.387	3.071.562
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	\$ 39.491	394.906
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	32,00	\$ 41.546	1.329.476
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	36,00	\$ 30.169	1.086.079
16	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	\$ 808.669	1.617.339
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm para tráfico pesado	Un	2,00	\$ 986.525	1.973.050
18	Bases y Cañuelas	Un	2,00	\$ 685.653	1.371.306
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	24,00	\$ 17.509	420.219
20	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	6,00	\$ 507.239	3.043.437
21	Instalación de silletas de 12"x6"	und	6,00	\$ 55.163	330.978
22	Empalme a cámara	und	2,00	\$ 114.575	229.151
23	LLENOS				
24	Arena para base y atraque	m³	6,00	\$ 153.073	918.438
25	Lleno compactado con material de la obra	m³	70,00	\$ 28.075	1.965.285
26	Sub base para pavimento	m³	12,00	\$ 183.762	2.205.147
27	CONCRETOS				
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,00	\$ 768.159	768.159
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	1,00	\$ 1.043.194	1.043.194
30	ACERO				
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	60,00	\$ 10.780	646.817
32	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,00	\$ 2.122.678	2.122.678
	COSTO TOTAL				26.822.171
	COSTO DIRECTO				19.875.636
	ADMINISTRACION	24%			4.770.153
	IMPREVISTOS	5%			993.782
	UTILIDADES	5%			993.782
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			188.819
	COSTO TOTAL				26.822.171
Reposición de pavimento por cambio de alcantarillado y acueducto carrera 2 entre calle 6 a la 7 en el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 197.088	394.175
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo para dilataciones Incluye sello elastomérico	ml	96,00	\$ 9.679	929.172
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	32,00	\$ 105.695	3.382.225
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m³	18,00	\$ 33.387	600.958
10	En conglomerado	m³	27,00	\$ 36.946	997.555
11	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	77,00	\$ 41.546	3.199.052
12	LLENOS				
13	Sub base para pavimento	m³	45,00	\$ 183.762	8.269.303
14	CONCRETOS				
15	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel incluye formaleta	m³	2,00	\$ 768.159	1.536.318
16	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y sardineles	m³	36,00	\$ 1.043.194	37.554.989
17	ACERO				
18	Acero de refuerzo para dovelas en 7/8" con canasta y traslapos en 1/2" de 1mts cada metro	Kilo	626,00	\$ 10.780	6.748.457
	COSTO TOTAL				63.612.204
	COSTO DIRECTO				47.137.609
	ADMINISTRACION	24%			11.313.026
	IMPREVISTOS	5%			2.356.880
	UTILIDADES	5%			2.356.880
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			447.807
	COSTO TOTAL				63.612.204

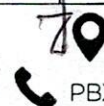
OBJETO: REMODELACION LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y OFICINA DE LA CASETA DE OPERACIONES DE LA MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS					
FECHA: JULIO, 2022					
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	PRECIO	Vr. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DESMONTE PUERTAS DE ACCESO, INCLUYE CARGUE, RETIRO DE SOBANTES Y RESANE DE MARCOS. (INCLUYE RE INSTALACION DE UNA DE ELLAS)	UND	2	\$ 42.783	\$ 85.565,70
1.2	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO TIPO ETERNIT, SELECCIÓN PARA POSIBLE REUTILIZACION, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	60	\$ 11.106	\$ 666.337,91
1.3	LIMPIEZA Y RETIRO DE PINTURA EXISTENTE, QUEDANDO APTA PARA LA APLICACIÓN DE RESANES Y ACABADO FINAL, INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATAIONES.	M2	12,5	\$ 6.733	\$ 84.160,33
1.4	DEMOLICION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE PISO, PAREDES Y MESONES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	18,74	\$ 5.950	\$ 111.489,27
1.5	DESMONTE Y RE INSTALACION CIELO RASO PVC BLANCO, (PROYECCIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS, CAMBIO DE CUBIERTA) INCLUYE ALMACENAMIENTO.	M2	28,27	\$ 14.953	\$ 422.724,24
1.6	DEMOLICION DE MUROS INTERIORES, INCLUYE RESANES INTERIORES.	M3	0,66	\$ 85.238	\$ 56.257,25
2	MAMPOSTERIA			0	
2.1	CONSTRUIR MESÓN EN CONCRETO 21 Mpa, E=11cm. H=90cms.(Incluye refuerzo en acero 3/8") Y ENTREPAÑO INFERIOR	M2	4,14	\$ 307.724	\$ 1.273.977,80
4	PAÑETES			0	
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATAIONES)	M2	10,85	\$ 20.993	\$ 227.778,88
5	PINTURA, DRYWALL, PVC Y SUPER BOARD. (TODO COSTO)			0	
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE, COLOR A ESCOGER POR EL CLIENTE SOBRE PUERTAS METALICAS.	GBL	2	\$ 67.158	\$ 134.316,26
5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN PINTURA LAVABLE EPOXICA A TRES MANOS TIPO 1, INCLUYE ENTREPAÑOS MESONES, FILOS Y DILATAIONES PLANTA GENERAL.	M2	85,35	\$ 22.187	\$ 1.893.693,31
5.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN PINTURA LAVABLE TIPO KORAZA TRES MANOS TIPO 1.	M2	30	\$ 27.162	\$ 814.864,05
5.4	SUMINISTRO DE ESTUCO A DOS MANOS BASE VINILO TIPO 2, INCLUYE FILOS Y DILATAIONES.	M2	10,85	\$ 28.157	\$ 305.504,37
5.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO EN PVC MEXICANO COLOR BLANCO, INCLUYE DILATAIONES PERIMETRALES, PERFORACIONES LUMINARIAS.	M2	20,48	\$ 62.085	\$ 1.271.498,34
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO SUPER BOARD DOBLE CARA 10MM, INCLUYE MASILLADO, PERFILERIA, CINTA MALLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	4,43	\$ 135.558	\$ 600.523,80
6	ENCHAPES			0	
6.1	ALISTADO DE NIVELACION E=0.03 PARA APOYO DE ACABADOS DEBIDAMENTE AFINADO.	M2	18,74	\$ 36.811	\$ 689.841,14
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE GRANITO PULIDO BLANCO EN MESONES, DEBIDAMENTE PULIDO CON MAQUINAS Y PIEDRA, INCLUYE REMATES CONTRA PARED EN MEDIA CAÑA, DILATAIONES EN PVC Y FILOS.	ML	4,5	\$ 62.553	\$ 281.486,26
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN GRANITO PULIDO A MAQUINA, INCLUYE GUARDA ESCOBAS EN MEDIA CAÑA INCLUIDO DEBAJO DE LOS MESONES.	M2	6,5	\$ 84.542	\$ 549.522,33
6.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO 45X45 COLOR BLANCO ANTIDESLIZANTE BRILLANTE, TRAFICO ALTO.	M2	9,86	\$ 71.946	\$ 694.998,71

No 221-1

7		INSTALACIONES ELECTRICAS		\$ -	
7,1	Sel. De salidas de iluminación en interiores, incluye cable en cobre calibre 12 (F+N+T), caja en: Polipropileno 4"x4", tubería PVC, PVC SCH40 en 3/4" y accesorios 3/4" para su correcta instalación.	UND	25	\$ 164.884	\$ 4.122.102,72
7,2	Sel. de Circuito Eléctrico de Iluminación exterior, incluye cable cobre calibre 12 (F+N+T) y accesorios para su correcta instalación	ml	68	\$ 28.071	\$ 1.908.795,66
7,3	Sel. Ducto acometida para iluminación exterior, incluye cajas radwell de 4"x4" de paso y terminal por luminaria con 3 salidas 3/4", tubería IMC en 3/4", y accesorios en 3/4" para su correcta instalación en el circuito de Reflectores LED.	ml	58	\$ 44.790	\$ 2.597.801,85
7,4	Sel. Luminarias LED tipo bala de incrustar de 8" redonda, 18w, 120v, luz blanca para uso interior y accesorios para su correcta instalación.	UND	22	\$ 43.094	\$ 948.073,93
7,5	Sel. de Luminarias LED tipo Tortuga ovalada sin rejilla 15W 100/240V luz blanca de sobreponer para uso en pasillos y accesorios para su correcta instalación.	UND	2	\$ 40.109	\$ 80.218,84
7,6	Sel. De Reflectores LED 100W 100/240V 6.500K IP65 y Accesorios para su correcta instalación.	UND	7	\$ 103.886	\$ 727.200,00
7,8	Sel. Salidas de Interruptores sencillos, incluye Cable en Cobre calibre 3*12 (F+N+T), interruptor sencillo blanco, caja 4"x2" en Polipropileno, Terminales PVC SCH40 3/4", tubería Conduit tipo PVC SCH40 3/4", PVC conduit 3/4" y accesorios en 3/4" para su correcta instalación.	UND	6	\$ 102.172	\$ 613.034,46
7,9	Sel. Salidas de Interruptores Dobles, incluye Cable en Cobre calibre 3*12 (F+N+T), interruptor doble blanco, caja 4"x2" en Polipropileno, Terminales PVC SCH40 3/4", tubería conduit tipo PVC SCH40 3/4", PVC conduit 3/4" y accesorios en 3/4" para su correcta instalación.	UND	2	\$ 130.230	\$ 260.460,00
7,10	Sel. De Salidas de Tomacorriente Normal 120V a 20 amp. Incluye Tomacorriente blanca doble con polo a tierra , tubería Conduit PVC 3/4", PVC SCH40 3/4", Cable en Cobre calibre 3*12 (F+N+T), caja 4"x3" en Polipropileno y accesorios en 3/4" para su correcta instalación.	UND	15	\$ 194.235	\$ 2.913.527,01
7,11	Sel. De Salidas de Tomacorriente GFCI 120V a 20 amp. Incluye Tomacorriente GFCI , tubería Conduit PVC 3/4", PVC SCH40 3/4", Cable en Cobre calibre 3*12 (F+N+T), caja 4"x2" en Polipropileno y accesorios en 3/4" para su correcta instalación.	UND	1	\$ 210.652	\$ 210.651,81
7,12	Sel. De Salidas de Tomacorrientes de 120V a 30 amp. para trabajos especiales, Incluye Tomacorriente de incrustar L6-30R, tubería Conduit PVC 3/4", PVC SCH40 3/4", Cable en Cobre calibre 3*10 (F+N+T), caja 4"x2" en Polipropileno y accesorios en 3/4" para su correcta instalación.	UND	6	\$ 255.226	\$ 1.531.353,41
7,13	Sel. De Salidas de Tomacorriente Normal REGULADOS a 120V y 15 amp. Incluye Tomacorriente Naranja doble con polo a tierra , tubería Conduit PVC 3/4", PVC SCH40 3/4", Cable en Cobre calibre 3*12 (F+N+T), caja 4"x2" en Polipropileno y accesorios en 3/4" para su correcta instalación.	UND	10	\$ 235.327	\$ 2.353.265,69
7,14	Sel. De Salidas de Tomacorriente Bifásica a 250V y 30 amp. en Laboratorio de Microbiología, Incluye Tomacorriente de incrustar L6-30R, tubería Conduit PVC 3/4", PVC SCH40 3/4", Cable en Cobre calibre 3*8 (F+F+T), caja 4"x2" Polipropileno y accesorios en 3/4" para su correcta instalación.	UND	1	\$ 373.923	\$ 373.923,10
7,15	Sel. De Salidas de Tomacorriente Trifásica a 250V y 30 amp. Incluye Tomacorriente de incrustar L14-30R, Tubería PVC SCH40 3/4", PVC 3/4", Cable en Cobre calibre 3*8 (F+F+F+T), caja Rawell 4"x2" y accesorios en 3/4" para su correcta instalación.	UND	1	\$ 346.065	\$ 346.064,50
TABLEROS				\$ -	
7,16	Sel. Tablero General Trifásico con barraje (3F+N+T), Totalizador tipo industrial 3x70 A, Breakers tipo industriales ("TA" 3x40A -"TR" 3x20A "TM" 3x40A -"RESERVA"), Transferencia automática, analizador de red, DPS's, Rotulados, Lámina Galvanizada Calibre 18 Cold Rolled para exterior, construcción de tablero con certificado RETIE y Normas vigentes de calidad y operatibilidad. "TG"	UND	1	\$ 19.899.000	\$ 19.899.000,00
7,17	Sel. Tablero de distribución Trifásico 225 A de 18 circuitos con caja, puerta y tapa galvanizada, barrajes (F+F+F+N+T), barraje tierra y neuro con igual número de terminales que las salidas de circuitos, rotulado, incluye porteciones por circuito. "TA"	UND	1	\$ 698.881	\$ 698.880,74
7,18	Sel. Tablero de distribución Trifásico 225 A de 12 circuitos con caja, puerta y tapa galvanizada, barrajes (F+F+F+N+T), barraje tierra y neuro con igual número de terminales que las salidas de circuitos, rotulado, incluye porteciones por circuito. "TM"	UND	1	\$ 511.432	\$ 511.432,16
7,19	Sel. Tablero de distribución Bifásico 75 A de 6 circuitos con puerta y tapa Galvanizada, barrajes (F+F+N+T), barraje tierra y neuro con igual número de terminales que las salidas de circuitos, rotulado, incluye elementos de protección por circuito. TR	UND	1	\$ 292.941	\$ 292.941,14



RED DE SISTEMAS					0
7,20	Sel. Unidad de alimentación ininterrumpida de 3 KVA de conexión eléctrica de alimentación por bornera (2F+N+T) y salida para circuitos regulados en bornera(2F+N+T), baterías 9 [amp/h] comerciales. Libre de mantenimiento.	UND	1	\$ 5.969.700	\$ 5.969.700,00
7,21	Sel. de tranferencia manual de tres posiciones (ON-OFF-ON) y bornas F+F+F (3) de 60 Amp, incluye caja de paso de 40x40x20 con puerta de visagra, chapa seguridad para su correcta instalacion y operación.	UND	1	\$ 291.447	\$ 291.446,72
ACOMETIDAS					0
7,22	Sel. Acometida Eléctrica en Cable Cobre 5x6 AWG (3F+N+T) en cable Cobre desde Transformador Hasta Caja de paso #1, de Caja de paso #1 hasta Tablero General, todo el circuito de manera continua sin empalmes, incluye terminales	ml	30	\$ 67.946	\$ 2.038.383,91
7,23	Sel. Ducto PVC 1 1/2", incluye accesorios para su correcta instalación, desde Poste Transformador Hasta Caja de Paso #1. Incluye corte excavación y lleno	ml	4	\$ 49.760	\$ 199.041,74
7,24	Sel. Ducto IMC 1 1/2" Tipo Pesado, incluye accesorios para su correcta instalación, desde Caja de Paso #1 Hasta Tablero General (Incluye Tubería al medidor)	ml	19	\$ 101.268	\$ 1.924.092,02
7,25	Sel. Acometida Eléctrica en Cable Cobre 5x8 AWG (3F+N+T) en cable Cobre desde Tablero General hasta Tablero "TA", y desde Tablero General hasta Tablero "TM" todo el circuito de manera continua sin empalmes, incluye terminales	ml	18	\$ 53.840	\$ 969.119,11
7,26	Sel. Ducto IMC 1", incluye accesorios para su correcta instalación, desde Tablero General Hasta Tablero "TM"	ml	14	\$ 79.602	\$ 1.114.424,92
7,28	Sel.Circuito eléctrico en cable cobre 4*10 AWG (3F+N+T) Tubería EMT 1", incluye tomacorriente Bifásica, accesorios para su correcta instalación, desde Tablero Genera hasta UPS, y de UPS hasta Tablero TR. (Circuito sin empalmes)	ml	6	\$ 81.577	\$ 489.461,67
7,29	Sel. Acometida Eléctrica en Cable Cobre 4x6 AWG (3F+N) desde Planta Generadora "PG" Hasta Tablero General, todo el circuito de manera continua sin empalmes, incluye terminales	ml	12	\$ 59.589	\$ 715.062,61
7,30	Sel. Ducto EMT 1 1/2", incluye accesorios para su correcta instalación, desde Planta Generadora "PG" Hasta Tablero General	ml	8	\$ 80.838	\$ 646.706,89
7,31	Sel. Caja de Paso subterránea de 60x60x60 [cm], Incluye cemento, arena, gravilla ángulo 3x3x1/4 para base y tapa incluye soldadura, formaleta y pintura corrosiva para su correcta construcción.	UND	1	\$ 649.266	\$ 649.265,90
8 CARPINTERIA EN ALUMINIO					0
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, ANODIZADO NATURAL PARA PUERTA PRACTICABLE CON CHAPA OPACA, PERFILERIA DE DOS HOJAS, SERIE S-240X20, DE CALIDAD ALTA, COMPUESTA POR PERFILES EXTRUSIONADOS FORMANDO MARCOS Y HOJAS DE 1,5 MMM. ESPESOR MINIMO EN PERFILES ESTRUCTURALES, HERRAJES DE COLGAR Y APERTURA EN UN SENTIDO, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE DE ESTANQUEIDAD, ACCESORIOS Y UTILLAJES DE FACTOR MACANIZADO, HOMOLOGADOS, INCLUSO PARTE DE PROPORCIONAL DE GARRAS DE FINACION, SELLADO PERIMETRLA DE JUNTAS POR MEDIO DE UN CORDON DE SILICONA NEUTRA, CERRADURA TRIANGULAR, REJILLAS DE VENTILACION SUPERIOR Y AJUSTE TOTAL EN OBRA, MEDIDAS 0,80 X 2,10. (RECTIFICAR MEDIDAS EN OBRA)	M2	1,68	\$ 328.697	\$ 552.210,38
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO CERRAMIENTO PERIMETRAL LAB, PERFIL 744, INCLUYE RIELES, REJILLA DE VENTILACION SUPERIOR, MARCO, PERFILERIA, VIDRIO 6 MM, ALFAJIA INFERIOR, UN CUERPO DESLIZABLE, (LABORATORIO IMPLEMENTAR PELICULA OPALIZANTE EN CINTA)	M2	6,75	\$ 364.970	\$ 2.463.544,48
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO PERFI 744, INCLUYE RIELES, MARCO, PERFILERIA, VIDRIO 6 MM, ALFAJIA INFERIOR, UN CUERPO DESLIZABLE, Y REJILLA TIPO MOSQUITERO EN ALUMUNIO Y FIBRA DE VIDRIO MICROPERDORADO EN TOTAL DE COBERTURA DE VENTANA EXTERIOR LAB (LABORATORIO IMPLEMENTAR PELICULA OPALIZANTE)	M2	4,2	\$ 405.344	\$ 1.702.443,22



9 INSTALACIONES HIDRAULICAS E HIDROSANITARIAS				0	
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS SANITARIOS, INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTES.	UND	1	\$ 86.760	\$ 86.759,64
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P DE 1/2" AGUA FRIO.(RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	6,86	\$ 11.969	\$ 82.109,04
9.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 3" INCLUYE ACCESORIOS	ML	17	\$ 31.979	\$ 543.637,70
10 ACCESORIOS				0	
10.1	Puesto de trabajo administrador de 1,40*1,50 mts, superficie en sustrato de madera con recubrimiento en termolaminado de alta presion, calidad no postformable, sin balance, espesor de 0,028 mm, pedestales en perfil de 2"1 calibre 18 y sistema de anclaje doble, monolitico, con dobleces a 90° y rosca de 3/8 para niveladores soldada al pedestal, debe ser perimetral, sistema de anclaje a la superficie con diagonal a 45° con respecto del plano horizontal, formando marco perimetral ya cabados en pintura en polvo epoxipoliester de aplicacion electrostatica, faldon en lamina cold rolled calibre 22 con terminados en el mismo tipo de pintura, 1 archivador metalicos, armazon metalico elaborado en lamina cold rolled calibre 22 y refuerzos en las esquinas en lamina calibre 20, sistema de cierre general lateral, con chapa de accionamiento en el lado derecho del archivador, dimensiones de 0,37 mtsde frente*0,48 mts de profundidad*0,72 mts de altura con niveladores, fentes en lamina cold rolled calibre 22 sistema sin manijas de sobreponer, varilla posterior para el sistema de cierre.	UND	1	\$ 1.089.896	\$ 1.089.896,09
10.2	Archivador 4 gavetas elaborado en lamina cold rolled calibre 22 con acabados en pintura en polvo epoxipoliester de aplicacion electrostatica, gavetas con rieles full extension sistema de cierre lateral general, niveladores en polipropileno, dimensiones de 1,33 mts de altura*0,60 mts de poprofundidad*0,50 mts de frente.	UND	1	\$ 753.318	\$ 753.318,43
10.3	INSTALACION DE POCETA Y ESCURRIDOS EN ACERO INOXIDABLE, (100x50 cms) INCLUYE GRIFERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION	UND	1	\$ 541.452	\$ 541.451,79
10.4	DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL, COVID-19 PROTOCOLOS DE CONTROL, CON SENSOR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	1	\$ 199.886	\$ 199.886,32
11 CUBIERTAS				0	
11.1	CUBIERTA INCLINADA TIPO ETERNIT NUM 4 PERFIL 7, COLOR FRIS, FIJADAS MECANICAMENTE CON UNA PENDIENTE MAYOR AL 100% INCLUYE CORREAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	M2	60	\$ 38.085	\$ 2.285.081,77
11.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 0.60 M. (SUMINISTRO E INSTALACION CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	13,40	\$ 5.323	\$ 71.327,97
11.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIA PVC 3" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	6,00	\$ 32.733	\$ 196.397,16
12 ASEO GENERAL				0	
12.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL.	GBL	1	\$ 305.947	\$ 305.947,13
VALOR COSTOS DIRECTOS					76.433.992
VALOR COSTOS INDIRECTOS (A.I.U.)					26.751.897
Administracion				29,0%	22.165.858
Imprevistos				1,0%	764.340
Utilidad				5,0%	3.821.700
VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD				19%	726.123
COSTO TOTAL					103.912.012
COSTO TOTAL TODOS LOS PRESUPUESTOS					473.092.716

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL

CONTRATISTA: GENERALES: 1. Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. 2. El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P. 3. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. 4. Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. 5. En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. 6. Sin perjuicio de la autonomía técnica y Administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de Empocaldas S.A.E.S.P (supervisor) como presentar los informes que exija. 7. Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. 9. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con su programación. 2. Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra. 3. Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. 4. Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por el supervisor asignado, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Cumplimiento. Todos los documentos requeridos por la supervisión asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación final. 5. Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. 6. Supervisar el trabajo del personal. 7. Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento al estudio de necesidad de contratación. 8. El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. 9. El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. 10. El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. 11. Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. 12. El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. 13. En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. 14. Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a

cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. **15.** Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. **16.** El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. **17.** Deberá entregar la documentación necesaria sobre la calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo, y sus características especiales y demás normas "ICONTEC" propias para este tipo de contratos. **18.** Deberá tramitar y comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARÍAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS por ocupación e Intervención de Vías y espacios Públicos etc. (Cuando corresponda). **19.** El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano récord en formato análogo y digital de la obra realizada y deberá entregar diligenciadas las planillas en formato Excel que Empocaldas S.A.E.S.P. le suministre. El plano debe estar georreferenciado. **20.** Señalizar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector. **21.** Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta **PARÁGRAFO. RÉGIMEN AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B) OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:** **1.** Cancelar en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. **2.** Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato. **3.** La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), ProDesarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y proAdulto mayor (3%) y la contribución especial del (5%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de **90 DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$473.092.716,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente contrato, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor de este expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P, estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 2320101001030846, CDP



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

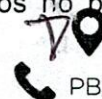
221

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empocaldas@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

N° 00830 del 04 de agosto de 2022. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** La supervisión de esta obra será el INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Supervisión de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: **1.** Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. **2.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. **3.** Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **4.** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. **5.** Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. **6.** Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. **7.** Deberá verificar la presentación por parte del contratista al iniciar, durante y una vez finalizadas las obras de los registros fotográficos impresos de las condiciones y avance de las mismas, los cuales serán anexados a los informes presentados. **8.** Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. **9.** Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. **10.** Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima segunda relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. **11.** Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. **12.** Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. **13.** Realizar el acta de cumplimiento del contrato y dar su visto bueno para este fin. **14. ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR EN LOS TÉRMINOS OPORTUNOS TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL – SECCIÓN CONTRATACIÓN EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS.** **15.** Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO PRIMERO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de Supervisión, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre





anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales de pago, previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. No se realizará ningún pago anticipado del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el CONTRATISTA deberá presentar las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será confrontada por parte del supervisor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago del acta uno el contratista deberá presentar la fotografía de la valla o vallas ya instaladas si existieren. **PARÁGRAFO CUARTO:** El acta se elaborará entre el Supervisor y EL CONTRATISTA donde se registrarán los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El Supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas aprobadas por este y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que el CONTRATISTA no haya entregado a su entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para el trámite del acta de cumplimiento (liquidación) se debe tener al menos el 20% del valor del contrato, con el fin de dar seguridad al cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA NOVENA. SEÑALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar, de ser necesario, la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto contractual, esta actividad la realizará de acuerdo con las normas de tránsito que regulen la materia, a su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por EL CONTRATISTA sin que implique ningún valor extra o adicional a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** La valla o vallas que deberán ser instaladas por EL CONTRATISTA en el lugar donde se ejecute el objeto contractual, tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros. **CLÁUSULA DÉCIMA.**



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

221

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empocaldas@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente, como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. **B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **C) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta recibo final. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **PARÁGRAFO:** Las garantías requieren para su validez, la aprobación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y deberán ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **CONDINTCOL S.A.S.** deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

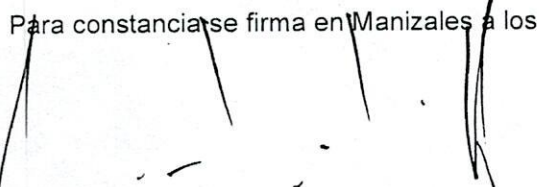
10 221-1


POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que, sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuenta cero puntos tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA debido al contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de su personal hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, las partes de común acuerdo deberán suscribir el acta de cumplimiento y en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada de manera autónoma por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPESACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de guerra. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación,

prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Estudio necesidad de la contratación. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Fotocopia matricula profesional. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 5. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 8. Certificado de antecedentes judiciales. 9. Compromiso anticorrupción. 10. Propuesta económica. 11. Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. 12. Verificación en el registro nacional de medidas correctivas. 13. Demás documentos aportados y generados en virtud de la Solicitud Privada de Ofertas con Pluralidad de Oferentes N° 0146 de 2022. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: A). La garantía única a favor de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Todo gasto que demande la legalización del presente contrato estará a cargo del CONTRATISTA.


19-09-2022


Para constancia se firma en Manizales a los


ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


EDGAR DARÍO DELGADO RUGELES
Representante Legal
CONDINTCOL S.A.S.
Contratista


V.bo. **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos


V.bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


Elaboró: **JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA**
Abogado - Secretaría General